

DECRETO N°: **068**(M.C.E).

COLONIA ELÍA 27 MAY 2020

**DISPONIENDO IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA, APROBAR CONTRATACIÓN Y AFECTAR DINERO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS.-**

**VISTO:**

La necesidad de implementar una campaña de vacunación antirrábica y:

Los decretos N° 002/11 y 102/11, M.C.E y la Ordenanza N° 036/13 M.C.E y:

El Expediente N° 1772 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en fs. 1, del expediente referenciado obra una nota de fecha 15/05/19, presentada por vecinos de nuestra localidad, mediante la cual solicitan la implementación de una campaña de castración y vacunación antirrábica en nuestra localidad.-

**Que**, a fs. 2, obra una nota de fecha 15/05/20, presentada por el Secretario de Desarrollo Social, mediante la cual informa que se llevará a cabo una Campaña de Vacunación Antirrábica, en nuestra localidad, para la cual prestará sus servicios, la profesional **Delfina Bernal M.P. 1464, CUIT: 23-30549506-9.**-

**Que**, desde la Secretaría de Salud de Paraná, se han recibido seiscientos (600) dosis de vacunas por lo que se considera de importancia implementar dicha campaña de vacunación a los efectos de tomar medidas preventivas contra tan grave enfermedad, teniendo en cuenta que existen riesgos de contagio hacia el ser humano.-

**Que**, para dicha campaña necesitarán seiscientos cincuenta (650) jeringas con agujas, los cuales ascienden a un costo total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), según lo informado por el Secretario de Desarrollo Social en fs. 2.-

**Que**, el municipio debe hacerse cargo del costo de los honorarios profesionales y del costo de movilidad del profesional contratado para la aplicación de las dosis correspondientes.-

**Que**, a fs. 2 vta. obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

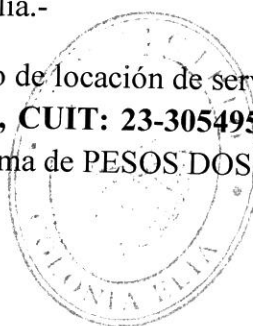
POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°): Dispónese**, implementar una campaña de vacunación antirrábica para caninos y felinos, en la Localidad de Colonia Elía.-

**ARTÍCULO 2°): Aprobar**, el contrato de locación de servicios de fecha 22/05/20, suscripto con la Señora **Delfina Bernal M.P. 1464, CUIT: 23-30549506-9**, de profesión **Veterinaria, MP: 1464, CUIT: 23-30549506-9**, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON



00/100 (\$2.30000) por día, de conformidad al contrato obrante en fs. 3, del expediente referenciado.-

**ARTÍCULO 3°): Dispónese afectar** la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00), para la adquisición de jeringas con agujas, las cuales serán utilizadas en la campaña de vacunación antirrábica, que se llevará a cabo en nuestra localidad, conforme a la documentación obrante en fs. 2, del expediente referenciado.-

**ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-**



*Sebastián Alejandro Adoni*  
SEBASTIAN ALEJANDRO ADONI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elia

*Gabriel Heraldo Barbará*  
GABRIEL HERALDO BARBARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia